

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, correspondiente a una plaza de técnico/a de medio ambiente

Mediante Resolución de Presidencia número 30 de fecha 9 de agosto de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Publicadas las bases de la convocatoria en el BOTH A número 148 del 26 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE número 114 del 10 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles, así como, en su caso, el de subsanación de deficiencias,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección de una plaza de técnico/a de medio ambiente en la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	CAUSA (1)	AUTOVALORACIÓN PUNTOS
MARINA GARMENDIA ELIZBURU	7284*****	Admitida		10
AMAIA ALBIZUA AGUINACO	*****659T	Admitida		20
MIRARI OTERO YAÑEZ	4*****74Q	Admitida		1,189
MARIA IÑIGUEZ DE HEREDIA GARCIA DE VICUÑA	72*****9B	Admitida		40
EKAITZ MARTINEZ DE ESTARRONA ARENAZA	727*****D	Admitido		19,9636
AMAIA MERCHAN CIEZA	7285*****	Admitida		1,9086
MIREN EUKENE ORUE DEL VALLE	*****759L	Admitida		0
OIHANE DIEZ NOGALES	2*****39S	Admitida		10
XABIER URBINA ARRIARAN	72*****5W	Admitido		10
AMAGOIA AZPIROZ ARRESE	4464*****	Admitida		10
UNAI APODAKA ETXEBARRIA	446*****H	Admitido		18,1236

(1) Causas de exclusión: falta de solicitud (A), solicitud fuera de plazo (B), solicitud incompleta no subsanada en plazo (C), falta de pago de la tasa (D), desistimiento (E).

Segundo. Las personas aspirantes que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso, según el apartado 9.3 de las bases. Los méritos alegados en su solicitud serán consultados de oficio salvo oposición motivada de la persona solicitante, según hayan dispuesto en el anexo I presentado que recoge la relación de la información que se consultará de oficio y el modelo de consentimiento/oposición.

Tercero. Sin perjuicio de su posterior acreditación, se atenderá a las titulaciones alegadas en el anexo II que hayan cumplimentado.

Cuarto. De conformidad con la base 8.2, las personas excluidas podrán presentarse a la valoración del mérito, así como a la realización de la prueba de euskera con carácter cautelar siempre y cuando acrediten haber presentado el oportuno recurso contra su exclusión. Si en la fecha de publicación de la calificación del concurso no se hubiera resuelto el recurso, podrán realizar la prueba de euskera cautelarmente. Los ejercicios realizados no tendrán validez alguna en el caso de que el recurso resulte desestimado.

Quinto. Designar como miembros de los tribunales calificadoros en el mencionado proceso de selección a las siguientes personas:

	TITULAR	SUSTITUTO/A
Presidente	Nuria M ^a Garcia Sáez de Vicuña	Alex Vadillo Otxoa
Vocal	Ana Martínez de Antoñana Quintana	Juan Abad Garcia
Vocal	Marta Olalde Fernández	Aimar Saez de Buruaga Aguado
Representante del IVAP	Eva Díaz de Arcaya Saez de Vicuña	Jose Luis Carreras de Bergareche
Secretaria/o	Alexander Rodríguez López	Pablo Martínez de Arbulo Echevarría

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de las Bases Generales, se viene a informar y publicar del lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición, que se llevarán a cabo, en un único acto y en llamamiento único, el martes, 1 de octubre de 2024 a las 9:30 en el Uzta-gunea (Coworking) de Campezo, ubicado en la Crta. Vitoria-Estella, 45 01110 Santa Cruz de Campezo (Álava). Se recuerda a las personas interesadas que deberán venir provistas de DNI y de bolígrafo azul o negro.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOTHA y en el tablón de anuncios de esta entidad (https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillamendialdea/web/tablon-Edictos.do?opcion=0&entidad=CAMPEZO_CU&idioma=1) y en la página web comarcal (<https://www.arabakomendialdea.eus/>).

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la presidencia de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOTHA, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde igual fecha, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo, cuando en quienes formen parte del tribunal concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación a personas aspirantes en los cinco últimos años antes de la convocatoria, las personas interesadas podrán, en cualquier momento, recusar a las personas que formen parte del tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado texto legal.

En Santa Cruz de Campezo, a 9 de agosto de 2024

El Presidente

EDUARDO RUIZ DE LOIZAGA SANZ